Municipalidad
de Chillán Viejo | **Dir. Administración y Finanzas**

REF: DESTINACIÓN AL FUNCIONARIO SANTIAGO ESPINOZA MEDINA, AUXILIAR MUNICIPAL GRADO 15º EMS.

DECRETO ALCALDICIO Nº 2429

CHILLÁN VIEJO, 16 DIC. 2010

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL Nº 1- 19704/ 2001 que fija el texto refundido sistematizado y actualizado de la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones posteriores.

La Ley Nº 19.434 de fecha 29 de Diciembre de 1995 que crea la comuna de Chillán Viejo.

El D.F.L. Nº 19.343 de 1996, del Ministerio del Interior, que establece la forma de Instalación y Planta de Personal de la Municipalidad de Chillán Viejo.

La Ley Nº 18.883 Estatuto Administrativo de Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO:

El Memorandum Nº 108 del Sr. Administrador Municipal con fecha 16 de diciembre de 2010, en el cual indica la orden del Sr. Alcalde de asignar una nueva destinación al funcionario Santiago Espinoza Medina.

La necesidad del buen servicio.

D E C R E T O:

1.- DESTÍNASE como AUXILIAR del Complejo Deportivo Mariano Egaña al Sr. SANTIAGO ESPINOZA MEDINA a contar del 16 de DICIEMBRE de 2010.

3.- FÍJASE dependencia directa del Director de DIDECO.

4.- DÉJASE, sin efecto cualquier otro Decreto de asignación de funciones anterior al presente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN VIEJO
SECRETARIO MUNICIPAL

ALCALDE
CHILLÁN VIEJO

FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL

FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE

FAL/ UAV/ FFV/ MGB/ PAQ/ LRM/ mmd.-
Distribución:
Administrador Municipal, Alcaldía, Control, Director de DIDECO, Recursos Humanos, Carpeta, Interesado